



Adoption Subsidy Agreement (Acuerdo de Subsidio de Adopción)

Tipo de acuerdo:				
<input type="checkbox"/> Presubsidio/preadoptivo <input type="checkbox"/> Inicial <input type="checkbox"/> Revisado IV-Elegible <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Subsidio <input type="checkbox"/> Inicial <input type="checkbox"/> Revisado IV-Elegible <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Necesidades futuras IV-Elegible <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Partes del Acuerdo:				
<i>Iowa Department of Human Services</i>		<i>Padres adoptivos</i>		
Dirección		Dirección		
N.º de Teléfono		N.º de Teléfono		
Menor:				
Nombre		Fecha de nacimiento de de	Fecha de colocación de de	Fecha de adopción de de
Necesidades especiales documentadas cubiertas por el Acuerdo. Marque todo lo que corresponda.				
<input type="checkbox"/> Discapacidad médica diagnosticada <input type="checkbox"/> Discapacidad intelectual diagnosticada <input type="checkbox"/> Condición psiquiátrica diagnosticada <input type="checkbox"/> Trastorno emocional o conductual diagnosticado <input type="checkbox"/> De cinco años y más <input type="checkbox"/> Grupo de hermanos de tres o más		<input type="checkbox"/> En riesgo de desarrollar una discapacidad emocional o conductual <input type="checkbox"/> En riesgo de desarrollar una discapacidad médica o física <input type="checkbox"/> Está en riesgo de desarrollar una discapacidad intelectual		
Resumen de beneficios:				
Mantenimiento:	Pago diario de subsidio \$	Subvención diaria especial \$	Pago diario total \$	Fecha de vigencia de de
Asistencia médica:	Elegibilidad: <input type="checkbox"/> IV-E <input type="checkbox"/> No IV-E			Fecha de vigencia de de
La cobertura médica es necesaria para cubrir las necesidades médicas y de rehabilitación del menor				
Gastos no recurrentes:	Honorarios del abogado \$			
Servicios especiales que necesita el menor			Monto	Duración
			\$	
			\$	
			\$	

Disposiciones del Acuerdo

A. Propósito

Este acuerdo se ha celebrado entre el Iowa Department of Human Services, en lo sucesivo denominado el Departamento, y los padres adoptivos, en lo sucesivo denominados los padres, con el fin de facilitar la adopción legal del menor nombrado y ayudar a la familia adoptiva a brindar el cuidado adecuado a este menor. Este acuerdo permanecerá en vigencia independientemente del estado en el que residan los padres o el menor.

La firma de este acuerdo implica la responsabilidad de los padres y del Departamento de cumplir con los términos estipulados.

B. Para los acuerdos iniciales

Cada futuro padre adoptivo acepta que él o ella tiene la intención de adoptar al menor nombrado y ha firmado este documento antes de la finalización de la adopción con el propósito de recibir asistencia de adopción.

C. Pagos de mantenimiento

Si este acuerdo lo estipula, la cantidad del pago diario en efectivo (es decir, el pago de mantenimiento del subsidio de adopción) se basa en la edad y las necesidades del menor y la situación económica de los padres. El monto del pago ha sido negociado por mutuo acuerdo entre los padres y el Departamento. Esta cantidad no deberá exceder los pagos máximos permitidos de mantenimiento que este menor reciba, o sería elegible para recibir en cuidados de crianza familiar. El Departamento realizará los pagos a los padres de manera anticipada, el primer día hábil de cada mes.

El Departamento podría realizar ajustes en los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción automáticamente para reflejar los ajustes "generales" de acuerdo con los pagos de mantenimiento de la familia adoptiva.

Los ajustes al pago diario de mantenimiento del subsidio de adopción debido a la edad del menor deben ser solicitados por los padres. El pago no se cambia automáticamente.

Cualquier cambio en el pago de mantenimiento diario del subsidio de adopción entrará en vigencia el primer día del mes siguiente al cambio.

D. Asistencia médica

Los beneficios médicos estarán disponibles para este menor a través de Medicaid. Los padres pueden agregar a este menor al seguro privado de la familia, pero no están obligados a hacerlo para recibir los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción.

Si este menor se muda a otro estado, con o sin los padres, y es elegible para IV-E, el estado de residencia le proveerá la asistencia médica.

Si este menor se muda a otro estado, con o sin los padres, y no es elegible para IV-E, la asistencia médica puede ser proporcionada por el estado en que reside si hay un acuerdo recíproco con Iowa. Si el estado de residencia no tiene un acuerdo recíproco con Iowa, Iowa seguirá proveyendo la asistencia médica. Esto cumple con la Ley Federal Ómnibus Consolidada de Conciliación Presupuestaria (Consolidated Omnibus Budget Reconciliation Act) (P.L. 99-272).

El seguro médico de la familia, si los padres deciden agregar a este menor a su seguro privado, o los servicios que satisfacen las necesidades del menor y están disponibles de forma gratuita para la familia, se utilizarán antes del gasto de los fondos del subsidio.

E. Servicios especiales

El Departamento reembolsará a los padres o emitirá un pago directo a un proveedor por suministros, terapia y consejería ambulatoria u otros servicios especiales permitidos que sean requeridos por las necesidades especiales del menor y que no sean cubiertos por Medicaid.

El seguro médico de la familia o los servicios que satisfacen las necesidades del menor que están disponibles de forma gratuita para la familia se utilizarán antes del gasto de los fondos del subsidio.

Los padres deben proveer la documentación de los gastos al Departamento antes del reembolso de cualquier gasto.

Si el menor, con los padres o sin los padres, reside en otro estado, el Departamento proveerá los servicios especiales permitidos que necesita el menor, si no son provistos por el estado en el que reside. Para acceder a los servicios especiales, la familia debe comunicarse con la trabajadora de la agencia pública en el estado de residencia para solicitar los servicios especiales. Si el servicio especial no está disponible para la familia en el estado de residencia, la familia deberá comunicarse con la trabajadora de subsidios de adopción (Adoption Subsidy Worker) del Departamento en Iowa para conocer los procedimientos a seguir.

El costo de los servicios psiquiátricos para pacientes internados, el tratamiento residencial, el internado, los cuidados de crianza familiar u otros lugares de colocación fuera del hogar no se pagarán con fondos de subsidios para servicios especiales.

Los servicios especiales que excedan los \$500 por año fiscal estatal (del 1 de julio al 30 de junio) deben contar con la aprobación previa del Departamento, ya sea que el niño resida en el estado de Iowa o fuera de este. Los padres se comunicarán con la Adoption Subsidy Worker del Departamento para iniciar el proceso de aprobación.

F. Responsabilidades de los padres

Los padres deben explorar y utilizar otros servicios disponibles de forma gratuita para satisfacer las necesidades del menor, como los programas gubernamentales locales, estatales y federales, los programas de asistencia privada, o el seguro privado de los padres si el menor ha sido incluido en su seguro, antes del gasto de los fondos del subsidio.

Los padres deberán proveer medios de verificación del pago, como por ejemplo recibos, por los servicios especiales pagados directamente por ellos.

Los padres adoptivos deberán pagar a su abogado los honorarios y costos relacionados con la finalización de la adopción. El Departamento reembolsará a los padres adoptivos los gastos no recurrentes al pago permitido. Los pagos que excedan el reembolso máximo son responsabilidad de la familia.

Si se coloca al menor en un lugar financiado por Medicaid, como por ejemplo, Instituciones médicas psiquiátricas para niños (Psychiatric Medical Institutions for Children o PMIC), el pago del subsidio se considera un ingreso para el menor y está sujeto a un pago a Medicaid para compensar el costo de la atención. Los padres adoptivos pueden reducir el monto del subsidio de subvención para el cuidado personal o el pago al establecimiento.

Los padres pueden solicitar una revisión del acuerdo de subsidio siempre que haya un cambio en la situación económica de la familia o un cambio en las necesidades del menor. Los padres deben proveer una descripción por escrito del cambio en las necesidades del menor y cómo la renegociación ayudará a la familia a satisfacer las necesidades del menor.

Los padres adoptivos aceptan que deben notificar al Departamento dentro de los 30 días posteriores a un cambio de dirección.

Los padres informarán al Departamento de cualquier cambio en la situación de la vivienda del menor dentro de los 30 días posteriores a un cambio de casa de este.

Los padres utilizarán los fondos de mantenimiento del subsidio de adopción y los servicios especiales del Departamento para apoyar financieramente las necesidades de vida básicas del menor, y sus necesidades médicas y educativas.

Los padres deberán notificar inmediatamente al Departamento por escrito cuando ya no sean legalmente responsables del menor o cuando ya no utilicen los fondos de mantenimiento del subsidio de adopción para satisfacer las necesidades de vida básicas del menor, y sus necesidades médicas y educativas.

Los padres deberán cooperar cuando el Departamento inicie una revisión del acuerdo de subsidio de adopción cuando el menor ingrese a recibir cuidado fuera del hogar, como atención residencial, en familia de acogida, o el cuidado informal de un pariente o familiar. La revisión puede resultar en que el Departamento renegocie con los padres el pago de un monto de mantenimiento de subsidio de adopción más bajo. El pago puede renegociarse según las necesidades del menor y los esfuerzos de reunificación de los padres adoptivos con el menor.

G. Responsabilidades del Departamento

El Departamento emitirá pagos de subsidio de adopción a los padres adoptivos el primer día hábil del mes.

El Departamento informará a los padres adoptivos de cualquier cambio en las leyes, reglas o políticas que puedan afectar el pago del subsidio de adopción.

El Departamento notificará a los padres adoptivos cuando el menor cumpla los 17 años y medio para iniciar una revisión de elegibilidad para el subsidio de adopción hasta los 21 años, basado en un diagnóstico de discapacidad médica, mental o intelectual.

H. Revisión de los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción

La elegibilidad para la continuación del subsidio de adopción se evaluará cuando el Departamento tenga un motivo razonable para sospechar que los padres no están utilizando los fondos de mantenimiento del subsidio de adopción para apoyar las necesidades de vida básica del menor, y sus necesidades médicas y educativas, o los padres ya no son legalmente responsables del menor. Esto incluye, entre otras cosas, las siguientes circunstancias:

- ◆ El niño es colocado en cuidado fuera del hogar.
- ◆ Una persona alega que los padres no están apoyando financieramente las necesidades básicas de vida del menor, o sus necesidades médicas o educativas.
- ◆ A una persona distinta al padre se le otorga la custodia legal del menor.
- ◆ Una persona distinta al padre es nombrada como tutor(a) del menor.
- ◆ El menor ha solicitado Food Assistance (Asistencia Alimenticia) u otros beneficios.
- ◆ El menor no ha residido con el padre durante los últimos 30 días consecutivos.
- ◆ El padre está a la espera de un juicio por cargos penales relacionados con el daño causado a un menor en el hogar.

El Departamento trabajará con los padres para determinar si los fondos de mantenimiento del subsidio de adopción se están utilizando para apoyar financieramente las necesidades de vida básicas del menor, y sus necesidades médicas y educativas. Los padres deben proporcionar documentación, como por ejemplo recibos, como parte de la revisión.

El Departamento puede suspender los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción si los padres no pueden ser ubicados o no cooperan con la revisión.

El Departamento pagará en su totalidad los fondos del subsidio suspendido a los padres cuando se determine que los fondos se están utilizando para apoyar al menor.

I. Término de los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción

Los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción cesarán a partir del término de este acuerdo. El término se producirá en cualquiera de las siguientes circunstancias:

- ◆ El menor cumple 18 años, independientemente de la finalización de la escuela secundaria, y no tiene una discapacidad física, mental, conductual o emocional que justifique la asistencia continua hasta que cumpla 21 años.
- ◆ El menor se casa.
- ◆ El menor se enlista en el ejército.
- ◆ La familia adoptiva ya no está utilizando los pagos de mantenimiento del subsidio de adopción para apoyar las necesidades de vida básicas del menor, y sus necesidades médicas o educativas.
- ◆ El menor fallece.
- ◆ Los padres del menor fallecen (un padre en una familia monoparental; ambos en una familia biparental).
- ◆ Los padres presentan por escrito una solicitud de término.
- ◆ Los padres ya no son legalmente responsables de las necesidades del menor.

J. Apelación

El Departamento proveerá un *Aviso de Decisión de Adopción*, 470-0745, a los padres, el que incluye sus derechos de apelación.

La familia puede apelar la decisión del Departamento de reducir, cambiar, suspender o terminar la asistencia de adopción de acuerdo con las reglas y procedimientos del proceso de apelación del Departamento. La información sobre el proceso de apelación se puede obtener de la Adoption Subsidy Worker del Departamento o del Liaison for Appeals del Departamento.

<i>Firmado a nombre del Departamento por:</i>		<i>Firmado a nombre de la familia por:</i>	
Adoption Worker	Fecha de de	Padre	Fecha de de
Service Area Administrator	Fecha de de	Padre	Fecha de de
Fecha de vigencia del acuerdo de de		Fecha de firma del acuerdo otorgado a los padres de de	